

**RESOLUCION de la Delegación de Industria de Guipúzcoa por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites ordenados en la legislación vigente,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.», el establecimiento de la siguiente instalación:

Una línea de transporte de energía eléctrica, aérea, trifásica, simple, circuito a 5 KV., de 1.538 metros de longitud, formada por tres conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado. Origen, ETD. de Fuenterrabía. Término, Colonia Escolar.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación eléctrica, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 23 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—7.458-C.

**RESOLUCION de la Delegación de Industria de La Coruña por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente número 15.796).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de la línea de transporte de energía eléctrica a 15 kV., de 10.250 metros de longitud, con origen en la central hidráulica de Fervenzas, en el Ayuntamiento de Aranga, sobre el río Vexos, y con término en el centro transformador de Couceiros, situado en el lugar de este nombre, del Ayuntamiento de Curtis, recorriendo los Ayuntamientos de Coirós, Aranga, Oza de los Ríos y Curtis, en sustitución de otra de la misma Empresa, a 5 kV.; de dos estaciones transformadoras de 50 kVA. cada una, en los lugares de Fervenzas y Couceiros y de una red de distribución en baja tensión, para electrificar la parroquia de San Vicente de Fervenza, del Ayuntamiento de Aranga, y los lugares de Anta de Arriba y Anta de Abajo del Ayuntamiento de Coirós, propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y en su Reglamento aprobado por el Decreto que se deja mencionado anteriormente

La Coruña, 4 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.291-D.

**RESOLUCION de la Delegación de Industria de Logroño por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, número 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, tensión 5 KV., longitud 1.024 metros, conductor cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón; origen en la línea, Canillas de Río Tuerto a Hormilleja y final en el centro de transformación de la «Bodega Cooperativa Santiago Apóstol», de Alesanco.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Logroño, 2 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.157-B.

**RESOLUCION de la Delegación de Industria de Logroño por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para construcción del tendido eléctrico a 220 KV. «Puentelarrá-Mallén».**

Por Decreto 2420/1967, de 19 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 242, de 10 de octubre de 1967), ha sido declarada la urgente ocupación de los terrenos necesarios para construcción del tendido eléctrico a 220 KV. «Puentelarrá-Mallén».

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley sobre Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, con el fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca número 681 de las afectadas por el mencionado tendido, se cita a su titular, doña Margarita Bengoa, con domicilio en San Sebastián, calle Amezagaña, número 11, 5.º C, así como a cualquier persona que pudiera ostentar algún derecho o intereses económicos directos sobre la finca, para que a las once de la mañana del día 26 de octubre del año en curso se encuentren sobre la señalada finca, que se corresponde con la número 26 b del polígono 27 del Catastro de Rústica del término municipal de San Vicente de la Sonsierra, provincia de Logroño, pudiendo comparecer acompañada de un Perito y de un Notario.

Logroño, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—7.507-C.

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de La Coruña, León, Córdoba, Madrid, Santander y Sevilla por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se indican.**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

**La Coruña**

**Provincia de Lugo**

4.982. «Pribella». Oro. 250. Quiroga.

**León**

- 13.104. «Vivaldi XXIV». Hierro. 109. Oencia.  
13.307. «Niágara». Hierro. 44. Brazuelo.  
13.307 bis. «Niágara» (2.ª fracción) Hierro. 42. Brazuelo.  
13.440. «Paz». Carbón. 126. Cabrillanes.  
13.442. «La Unica». Cuarzo. 300. Los Barrios de Salas.  
13.454. «Gómez». Carbón. 100. Villablino.

**Córdoba**

- 12.180. «San José». Barita. 20. Espiel.  
12.186. «Las Berrazas». Barita. 119. Villanueva del Rey.

**Madrid**

**Provincia de Madrid**

- 2.362. «Felén». Estaño e ilmenita. 69. Villanueva Pardillo y Majadahonda.  
2.363. «Felén II». Estaño e ilmenita. 150. Brunete y Villaviciosa de Odón.  
2.366. «El Desengaño». Wolframio y estaño. 20. Garganta de los Montes.  
2.375. «Atomo II». Uranio. 10. Aravaca (Madrid).  
2.376. «Antonia». Estaño. 235. Colmenar Viejo.  
2.379. «Isabelita». Casiterita. 159. Pedrezuela y San Agustín Guadalix.

**Provincia de Segovia**

816. «Mina Natalia». Caolín. 31. Hontoria.

**Santander**

- 16.065. «Sixto». Hierro. 435. Mazcuerras.  
16.081. «El Cantábrico». Hierro. 56. Medio Cudeyo y Liérganes.  
16.083. «Liborio». Hierro. 24. Liérganes.  
16.082. «Santa Marta Quinta». Sal gema. 256. Valdáliga.

**Sevilla**

**Provincia de Sevilla**

- 6.958. «Guadalanis». Hierro. 2.564. Guadalcazal y Alanís de la Sierra (Sevilla) y Azuaga y Malcocinado (Badajoz).  
6.958 bis. «Guadalanis» (fracción 2.ª). Hierro. 66. Alanís de la Sierra.  
6.958 ter. «Guadalanis» (fracción 3.ª). Hierro. 28. Alanís de la Sierra.  
6.958 cuar. «Guadalanis» (fracción 4.ª). Hierro. 55. Alanís de la Sierra.